



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bolívar

-SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro del proceso Disciplinario radicado No.**2024-277** adelantado contra del abogado **DANILO LEONARDO ROJANO ROJANO** por la compulsión de copias dispuesta por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, se profirió auto treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual se ordenó **APERTURA** del presente proceso disciplinario y se fijó fecha para realización de la primera Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional para el día **veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las 10:30 A.M.** Auto firmado por la H. Magistrada, Dra. DERYS VILLAMIZAR REALES, el presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.).

En la fecha se fija el presente Edicto siendo las ocho de la mañana (08:00 am).
Cartagena, diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
Cartagena, veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

A.G.M.A